

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANTIDAD  
CORREO  
CP. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2017

N° 25.398



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1940 -MSP- 16-12-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 2874-MSP-12 por la que se da de Baja al Dr. Juan José CAMUÑAS, D.N.I. N° 25.823.444, del cargo interino de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 2580 (hoy Ley N° 71-Q) - Médico Asistente - Grado IX- 36hs. Clínica Médica - Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Cargo retenido por el Dr. Arturo ARIAS (registro N° 1436), se reintegra al Dr. Arturo ARIAS, D.N.I. N° 12.421.595, al cargo concursado de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 2580 (hoy Ley N° 71-Q) - G° IX 36° - Clínica Médica Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y se designa interinamente al Dr. Juan José CAMUÑAS, D.N.I. N° 25.823.444, en el cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 2580 (hoy Ley N° 71-Q) - G° IX - 24hs. - Clínica Médica - Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson (cargo retenido por el Dr. Livio LANCIANI según Decreto N° 338-MSP-12) (registro N° 1304), en virtud de lo expuesto en el considerando precedente y que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1941 -MG- 16-12-16

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Oficial Subinspector del Cuerpo Profesional de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los profesionales psicólogos que a continuación se detallan:

- 1) ARCHILLA GONZÁLEZ, Martín Eduardo D.N.I. N° 33.759.171
- 2) NEIRA, Pedro Martín D.N.I. N° 31.642.918
- 3) MONTENEGRO, Renzo Gerardo D.N.I. N° 32.572.777

DECRETO N° 1942 -MG- 16-12-16

ARTÍCULO 1° - Deniébase la solicitud de conmuta de pena efectuada por los internos penados Jonathan Cristian MERCADO, Alfredo Esteban QUIROGA, Mauro Hipólito GÓMEZ, Marcos Ariel TEJADA, José Carlos CÓRDOBA, Rogelio Ariel SOLER, Adrián Alexis SÁNCHEZ; Pedro Renzo ZAMORA,

Claudio Gabriel GUAJARDO, y Jorge Andrés QUEVEDO, quienes se encuentran alojados en el Servicio Penitenciario Provincial.

DECRETO N° 1943 -MDHyPS- 19-12-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícanse el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, protocolizado mediante Resolución del Ministerio de Desarrollo Social, celebrado en fecha 4 de Julio de 2016; y el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, celebrado en fecha 22 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°: Remítase a la Honorable Cámara de Diputados para su intervención de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150°, inciso 2° de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1945 -MHF- 19-12-16

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$) 11.861.788,00), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.-

DECRETO N° 1946 19-12-16

ARTÍCULO 1°.-Asignar el carácter de Asesor Letrado a partir del 1 de Diciembre de 2016 al profesional abogado Dr. Domingo Daniel Castro, D.N.I. N° 23.027.924, Categoría 21, Agrupamiento Profesional, Escalafón General, perteneciente a Asesoría Letrada de Gobierno, de conformidad a los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a la Contaduría de la Secretaría General de la Gobernación a disponer de los créditos de personal de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto.

## **NOTIFICACIONES**

**E.P.R.E.**

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD**

**EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD** de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre la parcela NC 08-22-445537, inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 683-Chimbas-año 1986, a nombre de TAREXPORT S.A., el que será afectado por la Construcción de la "Línea de Alta Tensión 132 kV Estación Transformadora CAVIC - Empalme con Línea Existente TRAMO II", definida en expediente E.P.R.E. N° 550.2223/16, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 hs y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio

Presidente Directorio del

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 11.920 Marzo 22/27. \$ 335.-

**CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN**

SAN JUAN, 21 de Marzo de dos mil diecisiete.

VISTO: El Acuerdo General Número Once y su Acuerdo General Rectificadorio Número Veintitrés de fecha 14 de marzo de 2017.

Y CONSIDERANDO: Que mediante el citado Acuerdo General Número Once, se aprobó el "Reglamento para Llamado a Concurso Externo para cubrir cargos de secretarios de primera instancia en los Organismos creados por Leyes Provinciales N° 1466-E y N° 1467-E", el que regula el procedimiento del concurso a realizar en el ámbito de este Poder Judicial, al efecto del ingreso de los aspirantes para cubrir cargos pertenecientes a la Planta Permanente del Personal de Magistratura.

Que, como ya se dijera en su oportunidad, es necesario impulsar un concurso para cubrir algunos de los cargos que se crearon mediante las Leyes Provinciales N° 1466-E y N° 1467-E, para la conformación de los organismos judiciales.

Que, los cargos a cubrir, corresponden a: Un (01) Secretario de Primera Instancia y Ocho (08) Secretarios de Ministerio Público de Primera Instancia, perteneciente al Personal de Magistratura.

Que en virtud de las vacantes y siendo necesaria la cobertura de las mismas, se estima pertinente proceder al Llamado a Concurso Externo de Ingreso, en un todo de acuerdo con el procedimiento previsto por el Reglamento aprobado mediante el Acuerdo General N° Once, del año en curso.

Que atento lo previsto por el Artículo 207° Inc. 2) de la Constitución Provincial, es facultad de la Corte de Justicia nombrar a los empleados del Poder Judicial, conforme al concurso de ingreso que refiere el Artículo 45° del mismo cuerpo legal, cuya modalidad y procedimiento pertenece a la exclusiva potestad de la máxima autoridad judicial.

Por ello, la Corte de Justicia RESUELVE:

1) Llamar a Concurso Externo de Ingreso para cubrir las vacantes de los cargos de Secretario de Primera Instancia y Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia, pertenecientes a la Planta de Personal de Magistratura.

2) Atento lo establecido por el Reglamento aprobado por el Acuerdo N° Once, del año en curso, las características del presente llamado son:

a) Naturaleza del Concurso: Concurso Abierto (Externo).

b) Cantidad de cargos a cubrir: Un (1) cargo de "Secretario de Primera Instancia" y Ocho (08) cargos de "Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia".

c) Condiciones generales y particulares exigibles para los cargos que se concursan:-

c.1) Nacionalidad argentina, nativo, naturalizado o por opción, con dos años de ejercicio de la ciudadanía acreditada mediante la presentación de fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad; o extranjero con residencia permanente, entendiéndose por tal lo dispuesto por el Artículo 22° de la Ley N° 25.871 -Ley de Política de Migraciones.

c.2) Edad: Hasta el límite máximo de cincuenta (50) años.

c.3) Tener Título Universitario de Abogado.

c.4) Acreditar un mínimo de tres (03) años de ejercicio de la profesión de abogado.

c.5) Los demás requisitos previstos en el Artículo 7° y otros del Reglamento aprobado en Anexo del Acuerdo General N° 11, del año en curso.

d) Fecha de apertura y cierre de inscripción: Fíjense los días, 28 al 30 de marzo de 2017 hasta las 12 hs., para la inscripción de los interesados.



3) Los aspirantes deberán inscribirse –vía Internet- en la página Web del Poder Judicial, quedando a su cargo verificar en dicha página su efectiva incorporación. A tal fin, obtendrá la “Constancia de Inscripción”, requisito indispensable para cualquier reclamo.

4) La acreditación de los demás requisitos previstos en el Artículo 7° del citado Reglamento, se efectivizará previo al ingreso al Poder Judicial.

5) Todas las comunicaciones relativa al presente llamado a concurso, serán efectuadas a través de la página Web, siendo responsabilidad de los aspirantes su consulta y conocimiento.

6) Publicar la presente Resolución por un (1) día en el Boletín Oficial, en un diario local y en la página Web del Poder Judicial.

7) Protocolícese, publíquese y oportunamente archívese.

Fdo: Dr. Adolfo Caballero - Presidente

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Guillermo H. De Sanctis - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo

Corte de Justicia

N° 3101 Marzo 22. Eximido.-

**LA AGOSTINA S.A.**  
**AUMENTO DE CAPITAL.**  
**SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Se comunica a los señores accionistas que disponen de 30 días fijados en el Art. 194 de la Ley 19.550, a partir de la última de las tres publicaciones de este aviso, para proceder a la suscripción preferente de acciones en proporción a sus tenencias correspondientes al aumento de capital de \$ 1.060.000.- a \$ 9.801.929.- dispuesto por la Asamblea del **20 de Marzo de 2017**. La suscripción se efectuará en la sede social sita en la calle Capitán Hugo Emi, Oeste, Manzana 6, Casa 2, Barrio Aramburu, Rivadavia, CP 5400, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, de 12 a 16 horas. Sobre el remanente no suscripto, los accionistas tendrán derecho a acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. A tal fin, deberán comunicar su intención de acrecer al realizar la suscripción preferente. Presidente designado por Acta de Directorio N° 93 de fecha 20 de Marzo de 2017.

Fdo.: Presidente - Rodolfo Aranda.-

N° 52.189 Marzo 21/23. \$ 480.-

**RESOLUCIONES**

CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

**RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 15**  
**ARCHIVO DE TRIBUNALES**

San Juan, 6 de Marzo de 2017

VISTO:

Boletín Oficial de los días 22, 23 y 24/02/2017, constatando error

CONSIDERANDO:

Que ha habido una equivocación en la fecha de eliminación de los expedientes de los Juzgados 1ero, 3ero, 4to, 5to, 7mo y 9no Juzgados Civiles.

Por ello: LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, haciendo uso de sus facultades

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes del 1ero, 3ero, 4to, 5to, 7mo y 9no Juzgados Civiles hasta el año 2006 inclusive.

Artículo 2°: Rectificada la fecha de eliminación los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo de Tribunales.

Artículo 3°: Elévese a la Corte de Justicia.- Cumplido, archívese.-

N° 3050 Marzo 22/27. Eximido.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
C.A.S.

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL**

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9/02/17, mediante Acta N° 05 Punto 20.

VISTO:

El Expediente N° 708-1052-2016, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

QUE por las referidas actuaciones, Coordinación de Lotería y Quiniela y Jefatura Técnica, adjuntan Proyecto de Modificación de Aranceles por inspecciones, autorizaciones que otorgue esta Caja de Acción Social, cambios de titularidad y arancel por gastos administrativos según los trámites que deban realizar los interesados ante esta Institución; cuyo objetivo es unificar en una normativa todos los importes por dichos conceptos, a efectos de eficientizar el procedimiento administrativo de actualización de los valores de acuerdo a las variables que se consideren más adecuadas;





QUE mediante Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 02/11/16 Acta N° 48 Punto 14, cuya copia obra a fojas 06, se modifican los montos de Aranceles y Gastos Administrativos;

QUE por Departamento Quiniela, se notifica a los permisionarios lo resuelto en la normativa mencionada en el considerando precedente;

QUE Coordinación de Lotería y Quiniela, a fojas 17, solicita modificatoria de Resolución de Consejo de Administración de fecha 02/11/16 Acta N° 48 Punto 14; por haberse detectado que el Arancel establecido en el Artículo 4° Inc. c) "...Autorización por Tiempo Determinado: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).", resulta gravoso para los permisionarios; por ello sería pertinente eliminar dicho Arancel;

QUE Jefatura Técnica toma intervención expresando que no tiene objeción alguna a lo propuesto; aunque dicha aceptación queda sujeta al análisis y determinación de las razones de mérito, oportunidad y conveniencia que haga el Consejo de Administración, quien deberá tomar la decisión;

QUE interviene Asesoría Letrada manifestando que es facultad de la administración el incremento o la disminución de los aranceles por los servicios que presta esta Caja de Acción Social; por lo que el mérito, oportunidad y conveniencia de tal decisión debe ser analizado únicamente por las máximas autoridades de esta Institución;

QUE habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones los miembros del Consejo de Administración, determinan aprobar las modificaciones requeridas al Artículo 4° Inc. c); en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto el Inciso c) del Artículo 4° de la Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 02/11/16 Acta N° 48 Punto 14, el que norma "...c) Autorización por Tiempo Determinado: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)."; en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Departamento Administrativo y Gerencia de Juego, tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Guillermo Ruiz Álvarez

Presidente

Caja de Acción Social

“ Lic. Paula M. Quiroz

Director Gerente de Juegos

Caja de Acción Social

“ Lic. Aída M. Moreno

Jefe Dpto. Administrativo

Caja de Acción Social

Cta. Cte. 11.924 Marzo 22. \$ 352.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA**

#### **EXPTE. N° 1124-356-V-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.509.258,00 e X= 6.534.564,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.534.564,00</b>	<b>2.509.258,00</b>
V1	6.535.064,00	2.508.977,00
V2	6.535.064,00	2.510.030,00
V3	6.534.343,00	2.510.030,00
V4	6.534.343,00	2.508.977,00

**SUPERFICIE:** 75,924 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que la manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro de los siguientes permisos Exploratorios, a saber Expte. N° 414-468-L-04, Expte. N° 1124-149-O-08 y Expte. N° 1124-528-V-13, no presentando autorización de los titulares de dicho derechos Mineros.-

Por Resolución N° 07-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "CARBÓN", en el Departamento de Ullum, denominándola "LA VIRGENCITA" a nombre de VIRGEN DEL CARMEN S.R.L.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 21 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 52.192 Marzo 22/27. \$ 600.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

Expediente N°. 800-07748-16

**Concurso de Precios N° 17/17**

OBJETO: Compra de cepillos de dientes, con destino a los Equipos Operativos de PROSANE Salud Escolar, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Martes 28 – Marzo del 2017**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial \$ 85.000,00.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Pág. Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones>.

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.921 Marzo 22. \$ 110.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

Expediente N°. 800-00207-17

**Compra Directa N° 13/17**

OBJETO: Adquisición de descartables para recolección de plaquetas de donante único (plaquetoféresis), para el Instituto Provincial de Hemoterapia (IPHEM), dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Martes 28 – Marzo del 2017**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **10:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Tres mil (\$ 3.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 1.379.400,00.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Pág Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.922 Marzo 22. \$ 107.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

Expediente N°. 804-00486-16

**Concurso de Precios N° 09/17**

OBJETO: Compra de Aires Acondicionados, con destino al Centro de Salud Dr. Ruiz Aguilar, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Martes 28 – Marzo del 2017**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial \$ 84.435,00.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Pág Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.923 Marzo 22. \$ 105.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0266-17”**

LICITACIÓN PRIVADA N°07 Ley de Contabilidad Art.69 Inc.1 de la Provincia de San Juan; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0386-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PILAS Y MÁQUINAS DE RASURAR PARA SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE MARZO DE 2017 - HORA: 09:30.**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.927 Marzo 22-23. \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0553-16”**

LICITACIÓN PRIVADA N°04 Ley de Contabilidad Art.69 Inc.1 de la Provincia de San Juan;



AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0385-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS Y CORREAS.

DESTINO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE MARZO DE 2017 - HORA: 09:00.**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.926 Marzo 22-23. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1173-2015”.-**

CONCURSO DE PRECIOS N° 17, ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0383-H.P.D.G.R.-17, de fecha 10 de Marzo de 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA DE ESTE H.P.D.D.G.R..

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **30/03/2017 - a las 10:00HS**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar) . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.925 Marzo 22-23. \$ 257.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017.**

**EXPEDIENTE N° 500-00148-2017.**

Llámase a Licitación Pública N° 01/2017, autorizada por Resolución N° 153-MIySP-2017 para el **día 30 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas**, para la compra de: dos mil (2000) kilos de Blend de semillas de césped de calidad equivalente o superior al de marca Medalist Gold, para ser utilizada en la resiembra de los campos deportivos del Estadio San Juan del Bicentenario, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas ubicada en el 2° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O).  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 438.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 440,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Dirección de Control Operativo, que funciona en el 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.

Fdo.: Pablo Federico Núñez, Director de Control Operativo - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Cta. Cte. 11.929 Marzo 22-23. \$ 227.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017.**

**EXPEDIENTE N° 500-1499-2016.**

Llámase a Licitación Pública N° 02/2017, autorizada por Resolución N° 143-MIySP-2017, para el **día 04 de Abril de 2017, a las 10:00 horas**, para la compra de: dos Tanques de Acero Inoxidable, para cambiar tanques deteriorados proveedores de agua caliente a los vestuarios del Estadio San Juan del Bicentenario, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas ubicada en el 2° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 332.718,30.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 335,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Dirección de Control Operativo, que funciona en el 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.



Fdo.: Pablo Federico Núñez, Director de Control Operativo - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.  
Cta. Cte. 11.928 Marzo 22-23. \$ 220.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**  
**EXPTE N° 600-3697-S-2016**  
**RESOLUCIÓN N°536 -MDH Y PS/17**

OBJETO: COMPRA DE FRAZADAS Y ZAPATILLAS.  
DESTINO: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
COSTO DEL PLIEGO: \$6.000,00.  
ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.  
RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09,00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.  
APERTURA: **30 de MARZO DE 2017, A LAS 09:30 HORAS**, ANTE LA MESA DE APERTURA DE

PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO, AV. ESPAÑA 50 SUR.  
Cta. Cte. 11.930 Marzo 22-23. \$ 185.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° INM-4252**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM-4252, para la ejecución de los trabajos de Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería en el edificio sede de la Sucursal Salicas (LR).-  
La apertura de las propuestas se realizará el **13/04/17 a las 12:30 hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311, (1036) - Capital Federal.-  
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Salicas (LR) y en la Gerencia Zonal San Juan.-  
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)  
Valor del Pliego: \$ 1.000.-  
Costo Estimado: \$ 1.295.934,15 más IVA.-  
Fdo: Selva Nagle - Jefa de División - 9455  
N° 52.763 Marzo 20/23. \$ 400.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD  
NACIONAL

**AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2016**  
**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO COHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, MENDOZA, LA RIOJA, SAN JUAN, SAN LUIS, NEUQUÉN Y LA PAMPA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.  
**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.215.430,00).

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017, en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".  
**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el **27 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.**

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.  
**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) "Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en este DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 11.931 Marzo 22/29. \$ 1.010.-





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-3136-16**

LICITACIÓN PRIVADA N° 5 Art. 69° Inc.1 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0381-H.P.D.G.R.-17, de fecha 10 de Marzo de 2017.-

Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Central Telefónica de este Nosocomio.-

Destino: Central Telefónica de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **29 de Marzo de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.917 Marzo 21-22. \$ 250.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0511-17**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0382-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017.-

Objeto: Servicio de Mantenimiento solicita la Adquisición de Llave Interruptora Tripolar y de Relé Tiempo.

Destino: Edificio nuevo este H.P.D.G.R.-

Apertura de Sobre: **29 de Marzo de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.918 Marzo 21-22. \$ 262.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE POCITO  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 5150-2016.-**

VISTO: El Expediente N° 5857-C-2016. Registro: CONTADURÍA MUNICIPAL S/ Modificaciones de los valores previstos en la Ordenanza N° 5029-2015, Art. 8° (monto por cada compra); y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la modificación de los montos establecidos en la reglamentación de las Cajas Chicas según Ordenanza N° 4755-2012, cuyos precios a nivel general fueron estipulados por medio de la Ordenanza N° 5029-2015, los cuales ha quedado desactualizados en algunos de sus valores previstos, específicamente en el Art. 8° (Monto por cada compra), originando inconvenientes administrativos en el uso de los fondos citados.

Que en base a lo expuesto es que considero oportuno poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante, modificaciones de los valores previstos en dicho artículo.

Que en virtud de ello, este Cuerpo Legislativo, considera procedente realizar la modificación solicitada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO POCITO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5029-2015, quedando redactado de la siguiente manera: Los gastos individuales por las Cajas Chicas estarán limitados a montos que no superen la suma de Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100,00). Las compras a realizar a un mismo proveedor en una misma rendición, no podrán superar, en su conjunto, al límite de pesos Dos Mil (\$ 2.000).

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SAN JUAN, CIUDAD  
DE POCITO, 25 DE AGOSTO DE 2016.-



Fdo. Dn. José Luis Esteve  
Presidente  
H. Concejo Deliberante de Pocito  
“ Dn. Flavio Quadri  
Vice - Presidente 2°  
H. Concejo Deliberante de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO

**DECRETO N° 604**

Ciudad de Pocito, San Juan 02 de  
Septiembre de 2.016.-

VISTO:

El Expediente N° 5857-C-2016, y la Ordenanza N°  
5150/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO  
DELIBERANTE DE POCITO, autoriza Modificar el  
Artículo 8, de la Ordenanza N° 5029/2015 de los  
gastos individuales de Cajas Chicas Municipales.

Que no existe observación que formular, procede a  
dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la  
Ordenanza Municipal N° 5150/2016, emanada del  
CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual  
se autoriza Modificar el Artículo 8, de la Ordenanza  
N° 5029/2015 de los gastos individuales de Cajas  
Chicas Municipales.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, Comuníquese y archívese.-

Fdo: FEDERICO BARCELO

Secretario de Administración y Hacienda  
A/C Intendencia

Fdo: C.P.N. STELLA MARIS CAPARROS  
A/C Sec. de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POCITO

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 5151-2016.-**

VISTO:

El Expediente N° 5856-C-2016. Registro:  
CONTADURÍA MUNICIPAL S/ Modificaciones de  
los valores previstos en la Ordenanza N° 5113-  
2016; y

CONSIDERANDO:

Que la escala de precios a nivel general de la  
Ordenanza N° 5113-2016, en donde se establece el  
régimen de Compras y Contrataciones municipales,  
ha quedado desactualizada en algunos de sus valores  
previstos, originando inconvenientes en el normal  
desarrollo administrativo del ejecutivo.

Que en base a lo expuesto es que se considera  
oportuno poner a consideración del H. Concejo  
Deliberante, algunas modificaciones de los valores  
previstos en la norma.

Que en virtud de ello, este Cuerpo Legislativo,  
comparte el criterio argumentado por la Contadora  
Municipal, considerando procedente realizar la  
modificación solicitada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO POCITO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2°, inc. A)  
Punto 9):

Contratación Directa de Empresas de Seguros...\$ 150.000

Inciso C) COTEJOS DE PRECIOS: Desde \$ 40.001,00 a \$ 120.000,00.

Inciso D) CONCURSO DE PRECIOS: Desde \$ 120.001,00 a \$ 390.000,00.

Inciso E) LICITACIÓN PRIVADA: Desde \$ 390.001,00 a \$ 630.000,00.

Inciso F) LICITACIÓN PÚBLICA: Desde \$ 630.001,00 en adelante.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE  
Y ARCHÍVESE.-

SAN JUAN, CIUDAD

DE POCITO, 25 DE AGOSTO DE 2016.-

Fdo. Dn. José Luis Esteve

Presidente

H. Concejo Deliberante de Pocito

“ Dn. Flavio Quadri

Vice - Presidente 2°

H. Concejo Deliberante de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO

**DECRETO N° 605**

CIUDAD DE POCITO, San Juan 02 de  
Septiembre de 2.016.-

VISTO:

El Expediente N° 5856-C-2016, y la Ordenanza N°  
5151/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, autoriza Modificar el Artículo 2, Inc. a) Punto 9 del Régimen de Compras y Contrataciones Municipales.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5151/2016, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza Modificar el Artículo 2, Inc. a) Punto 9 del Régimen de Compras y Contrataciones Municipales (Ordenanza N° 5113/16).

**ARTÍCULO 2°.-** Cúmplase, Comuníquese y archívese.-

Fdo: FEDERICO BARCELO

Secretario de Administración y Hacienda

A/C Intendencia

Fdo: C.P.N. STELLA MARIS CAPARROS

A/C Sec. de Hacienda

Cta. Cte. 11.919 Marzo 22. \$ 585.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

**Tercer Juzgado Civil, en autos 157.305, "CUSTODIA DE ARCHIVOS S.R.L. - S/Cancelación de Cheques"**, comunica ha resuelto el 22 de noviembre de 2016 lo siguiente: I) Ordenar la cancelación de los cheques de Banco Galicia correspondientes al N° de cuenta 32128-0 112-5, que van de la numeración 2942239 al 2942250, de los cheques del Banco Citi, correspondientes al N° de cuenta 0252010-815 que van de la numeración 35352387 al 35352410 y de los cheques del Banco San Juan correspondientes al N° de Cuenta 500-1649126 que van de la numeración 47389188 al 47389220.- II) Publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, notificando el presente auto, en el que se deberán- consignar los datos de los cheques cuya cancelación se dispone. III) Prestar, previo a todo, caución juratoria para resguardo de los derechos de los eventuales portadores.- San Juan, 21 de Febrero de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.126 Marzo 07/28. \$ 2.000.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

**Orden Séptimo Juzgado Civil, autos N° 148.942, "Koss, Alejandra Giselle C/Recabarren, Jonny Luis - S/Ejecutivo"**, martillero Mauricio Sánchez, rematará **día 29 de Marzo 2017, 10:00 hs.** Av. Córdoba 453 Oeste, Planta Baja, vehículo Peugeot 207, modelo 2012, dominio LOX 293. La subasta se llevará a cabo en el domicilio del martillero designado bajo condiciones: base libre, dinero de contado y al mejor postor más la comisión del martillero en el acto de la subasta (10%). Adeuda D.G.R. \$ 7.621,49 a octubre de 2016. El bien se entregará en el acto de la subasta. Las deudas serán a cargo del comprador.- Publíquense edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 52.811 Marzo 22-23. \$ 240.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Señor Juez en lo Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.712, caratulados "ESPA S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, ordenó publicar un día en Boletín Oficial Inscripción de Directorio: Acta de Asamblea Unánime de fecha 30/01/15 de nuevo Directorio. Director Titular Presidente: PATRICIO DAMIAN BELLONE, DNI N° 35.255.273, CUIT 23-35255273-9; Director Suplente: ESTEFANIA BELLONE, DNI N° 37.143.436, CUIT 23-37.143.436-4.- CUIT Sociedad: 30-67326651-3.- San Juan, Marzo de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.799 Marzo 22. \$ 70.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 20.735, caratulados "MATE SOLUCIONES GRÁFICAS S.R.L. - S/Inscripción. Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación con arreglo al siguiente detalle: 1) Socios: CARLA ALEJANDRA ARES, DNI 33.591.927, argentina, nacida en fecha 23/04/1988, empresaria, soltera,



domiciliada en calle Rivadavia 1255 Oeste, Ciudad de San Juan, y el Sr. JUAN PABLO CASTRO PÉREZ, DNI 32.877.890, argentino, nacido en fecha 27/08/1987, empresario, soltero, con domicilio en calle Ignacio Rodriguez 215 Sur, Villa Lanteri, Capital, San Juan.- 2) Razón Social: MATE SOLUCIONES GRÁFICAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71545358-0.- 3) Fecha de Constitución: 09/11/2016 y Acta Complementaria de fecha 01/12/2016.-

4) Domicilio Social: Calle Rivadavia 1287 Oeste, Capital, San Juan.-

5) Objeto: Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la realización de obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, viales, eléctricas, electromecánicas, fabricación de máquinas y equipos de la industria agrícola, agropecuaria, ganadera y granjera y en general la construcción de toda clase de obras, maquinas y equipos, y sus actividades conexas. b) Comerciales: Compra, venta, permuta y locación, de bienes muebles (registrables y no registrables), inmuebles y semovientes; y distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales y servicios; explotación de servicios de transportes, turismo, minería, hotelería, restaurantes, confitería y venta de comestibles líquidos y sólidos. c) Servicios: Realización de proyectos, consultoría y gestión referidos a obras y actividades detalladas en los apartados precedentes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo, en consecuencia, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.-

6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de inscripción.-

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00).-

8) Administración y Representación: A cargo de los socios, designándose a los Sres. Carla Alejandra Aresi, C.U.I.T. N° 27-33591927-6 y Juan Pablo Castro Pérez, C.U.I.T. N° 20-32877890-5.-

9) Fiscalización: A cargo de los socios.-

10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.-

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.798 Marzo 22. \$ 860.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Señor Juez del Octavo Juzgado en lo Civil de la Ciudad de San Juan, en autos N° 122.031, caratulados "VERA, VICENTE ALEJANDRO s/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN", ha ordenado publicar la siguiente Resolución que en su parte pertinente dice: "San Juan, 15 de Diciembre de 2.016" : RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por el Sr. Vicente Alejandro Vera, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del Inmueble N.C.N° 04-45-580520, ubicado en calle Rivadavia 444, Sur, Villa San Damian, Departamento de Rawson, cuyos límites y linderos son al Norte: con parcela N.C.N° 04-45-580540, ptos.1-5 mide 29,44 mts. y ptos 5-4 mide 21,13 mts.; al Este: con parcelas N.C.N° 04-45-560580 y N.C.N° 04-45-550580 ptos. 4-3 mide 13,63 mts.; al Sur con parcela N.C.N° 04-45-570530, ptos. 3-2 mide 49,80 mts.; al Oeste con calle Rivadavia, ptos 2-1 mide 14,00 mts.; encerrando una superficie de metros cuadrados de Seiscientos Noventa y Cinco con Ochenta decímetros (695,80 Mts.2) según Mensura e Inscripto en el Registro General Inmobiliario al T°15, F° 72, N° 1472, Rawson, Año 1.961, conforme Plano N° 04-11448-10 glosado a fs. 01; II) Cancelar la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor Vicente Alejandro Vera, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el Inmueble. Publíquese por Edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial; PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA A LOS AUTOS Y NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA Y A LA DEFENSORA OFICIAL INTERVINIENTE EN SU PÚBLICO DESPACHO" Fdo. Dr. Walter R.Otiñano. Juez.-

N° 52.191 Marzo 22-23. \$ 500.-



**EDICTO**

El Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, autos N° 127.162, caratulados "LACIAR, ARNALDO NORBERTO Y OTRO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", constancias de autos, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al titular registral Sr. ZARATE, NICASIO VICENTE y/o herederos del, bien inmueble ubicado en el Loteo Zarate, Loteo N°1 Manzana "A", Chimbass, calle 25 de Mayo esquina Chaco, que linda al NORTE: Limita con el lote N° 3 N.C. 08-28-190580 mide de punto 3-4, 11,75 m; por el SUR: Limita con calle 25 de Mayo, mide puntos 2-1, 13,01 mts; al ESTE: Limita con N.C 08-28-180590 mide 4-1, 14,95 mts; al OESTE: Limita con el lote N° 2 N.C 08-28-180580 mide punto 2-3, 14,86 mts; para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda, opongán excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 52.812 Marzo 22-23. \$ 320.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 125.928, caratulados "VARGAS, LUCAS SERAFIN -Adquisición de Domino Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza al Sr. Duilio Isidro Vargas, por el plazo de cinco días -conf. Art. 451 Inc. 2) del C.P.C./Ley 8.037, en la forma y bajo los apercibimientos de los Arts. 40, 58, 318 del C.P.C./Ley 8.037, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.). Hágase saber que, conforme al trámite impreso a la causa, no se podrán plantear excepciones de previo y especial pronunciamiento ni reconvenir -conf. Art. 451 Inc. 1) del C.P.C./Ley 8037 y que en caso de ofrecerse testigos, éstos no podrán ser más de cinco -conf. Art. 451 Inc. 3) del C.P.C./Ley 8037. Se le hace saber que su incomparecencia injustificada podrá ser interpretada como indicio en su contra y que se podrán inferir conclusiones de sus respuestas y/o negativas injustificadas y, en general, de su conducta en el proceso. Art. 40 C.P.C./ley 8037: Si no se cumple con lo establecido en la primera parte del artículo anterior, o no comparece quien haya sido debidamente citado, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el Artículo 132,

salvo la notificación de la audiencia para absolver posiciones y la sentencia. Esta situación se mantendrá hasta la aceptación por el juzgado o el Tribunal del domicilio procesal que ulteriormente se constituya, sin perjuicio de la validez de lo actuado hasta entonces. Si no se denuncia el domicilio real, o su cambio, las resoluciones que deban notificarse en dicho domicilio se notificarán en el lugar que se hubiere constituido y, en defecto también de éste, se observará lo dispuesto en el primer párrafo. Art. 58: La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el pleito después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de parte. En los procesos monitorios se aplicará este Instituto en la forma y con las modalidades que se prescriben en el Artículo 459. Esta resolución se notificará por cédula, o en su caso por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. Si el rebelde compareciere en cualquier estado del juicio, será admitido como parte y cesando el pronunciamiento en rebeldía, seguirá la sustanciación del proceso sin que ésta pueda en ningún caso retrogradar. Art. 318: En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas que intente valerse y que, según este Código, no tuvieren carácter previo. Deberá además:1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren, y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos o emitidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervenga en el proceso como sucesor a título universal o particular de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió o emitió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescriptos en el Artículo 293.- Publíquese en Boletín Oficial y en diario de circulación por dos (2) días. San Juan, 03 de Marzo de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.805 Marzo 22-23. \$ 1.200.-



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. AVALLAY, GASTÓN ALEJANDRO en autos N° 158.854, caratulados "AVALLAY, GASTÓN ALEJANDRO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.794 Marzo 22/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARMONA, PEDRO ROLANDO D.N.I. N° 14.074.052 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.313, caratulados "GONZÁLEZ CARMONA, PEDRO ROLANDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 52.791 Marzo 22/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOLINA, ELIBERTO MARIO D.N.I. N° 7.935.984 Y CORTEZ, MARÍA ESTELA D.N.I. N° 6.188.283 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.195, caratulados "MOLINA, ELIBERTO MARIO Y CORTEZ, MARÍA ESTELA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el

plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 52.817 Marzo 22/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 159.894, caratulados "AVELLANEDA, PEPE DOMINGO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AVELLANEDA, PEPE DOMINGO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.796 Marzo 22/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ROBERTO CORTES, en autos N° 159.711, caratulados "CORTES, CARLOS ROBERTO - Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 52.786 Marzo 22/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Autos N° 10.288/15, caratulados "ACOSTA, ARIEL MARTIN - Sucesorio"**, tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ARIEL MARTIN ACOSTA. Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Sarmiento, 23 de Febrero del 2017. Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 52.804 Marzo 22/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN LÓPEZ MARCO, en autos



N° 12.591, **caratulados: "LÓPEZ MARCO, RAMÓN - S/Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Mayo de 2015. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 52.789 Marzo 22/27. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARRIETA, MIGUEL ÁNGEL; ARRIETA, SEGUNDO FELIX Y ALTAMIRA DE ARRIETA, JUANA **en autos N° 157.882, caratulados "ARRIETA, MIGUEL ÁNGEL; ARRIETA, SEGUNDO FELIX Y ALTAMIRA DE ARRIETA, JUANA - S/Sucesorio"**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 52.816 Marzo 22. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LÓPEZ, ERNESTO LUIS ANTONIO **en autos N° 158.958, caratulados "LÓPEZ, ERNESTO LUIS ANTONIO - S/Sucesorio"**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 52.800 Marzo 22. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CAZU, OMAR IGUILFREDO **en autos N° 156.441, caratulados "CAZU, OMAR IGUILFREDO - S/Sucesorio"**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Septiembre de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 52.792 Marzo 22. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DECIDERIO AVELARDO CUEVAS, **en autos N° 157.319, caratulados "CUEVAS, DECIDERIO AVELARDO - S/Sucesorio"**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 52.813 Marzo 22. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZEBALLOS, OSCAR ARISTIDES Y GIL, ANGELA **en autos N° 159.699, caratulados "ZEBALLOS, OSCAR ARISTIDES Y GIL, ANGELA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.770 Marzo 21/23. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUINZANO, ERNESTO NATALIO Y MACIAS, LIDIA GRACIELA **en autos N° 159.319, caratulados: "QUINZANO, ERNESTO NATALIO Y MACIAS, LIDIA GRACIELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.778 Marzo 21/23. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.969, caratulados "HERNÁNDEZ, LORENZO GUILLERMO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de HERNÁNDEZ, LORENZO GUILLERMO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.776 Marzo 21/23. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **DÍAZ, JORGE ENRIQUE VICTORIO** D.N.I. N° 6.756.940 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.794, caratulados "DÍAZ, JORGE ENRIQUE VICTORIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 52.746 Marzo 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **DÍAZ, NOEMÍ PETRONA** para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 5114/15, caratulados: "DÍAZ, NOEMÍ PETRONA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 08 de Agosto de 2016. Fdo: Dra. Laura Olivera Barón de Landolfo. Dra. Laura E. Olivera Barón, Juez de Paz Letrada.-

N° 52.752 Marzo 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ELIZONDO, HÉCTOR FELIZ** para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 4841/14, caratulados: "ELIZONDO, HÉCTOR FELIZ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco. 08 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Laura Olivera Barón de Landolfo. Dra. Laura E. Olivera Barón, Juez de Paz Letrada.-

N° 52.753 Marzo 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NOZICA, ADITA** **en autos N° 158.192, caratulados: "NOZICA, ADITA -**

**S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Marzo de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-  
N° 52.756 Marzo 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **NARVAEZ, JUAN EDGARDO** **en autos N° 157.764, caratulados: "NARVAEZ, JUAN EDGARDO - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. (Eximido de Sellado dada la naturaleza del proceso y resolución de la Excm. Corte de Justicia de fecha 29-5-1973). San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 3071 Marzo 20/22. Eximido.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GÓMEZ, JUAN ROBERTO Y JUSTINA PINTO**, **en autos N° 3071, caratulados: "GÓMEZ, JUAN ROBERTO Y PINTO JUSTINA - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 24 de Febrero de 2017. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 52.758 Marzo 20/22. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	3.950,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales.....	\$	430,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>4.380,00</b>

21-03-17